FECHA	ABRIL 2026
OBJETO DEL PROCESO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN: 202500000047724.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONCIENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Es un deber de la entidad estatal, durante la etapa de planeación contractual, elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para realizar el presente estudio se tomó como referencia la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio solicitado el cual debe contener como mínimo los siguientes puntos:

A) Aspectos generales
B) Estudio de la oferta
C) Estudio de la demanda, entre otros.

En el presente documento se realiza un estudio del sector de manera que sirva para definir criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la secretaría de conciencia para la sociedad civil. para contratar.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE BUENAVENTURA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1. ASPECTOS GENERALES

El Distrito Especial de Buenaventura, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, continúa consolidándose en 2026 como el principal puerto marítimo de Colombia sobre el océano Pacífico. Su ubicación estratégica lo mantiene como un punto clave para el comercio exterior, concentrando alrededor del 40 % al 45 % del comercio marítimo del país, lo que reafirma su importancia económica a nivel nacional. No obstante, pese a esta relevancia estratégica, el Distrito enfrenta persistentes desigualdades sociales, económicas e institucionales que limitan el desarrollo integral de su población.

De acuerdo con las cifras más recientes disponibles del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Buenaventura continúa registrando indicadores de pobreza multidimensional superiores al promedio nacional, lo que se traduce en condiciones de vulnerabilidad extrema para ciertos grupos poblacionales, entre ellos la población habitante de calle. Estas condiciones están asociadas a la falta de acceso a ingresos estables, vivienda digna, servicios de salud, educación y redes de apoyo social.

En materia socioeconómica, el Distrito presenta altas tasas de desempleo e informalidad, lo cual incide directamente en el incremento de personas en situación de calle o en riesgo de habitarla. Factores como la pérdida de empleo, la desintegración familiar, el desplazamiento forzado, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y las condiciones de salud mental no atendidas, configuran un escenario complejo que favorece la permanencia y el aumento de esta población.

La población habitante de calle en Buenaventura enfrenta múltiples problemáticas estructurales, entre ellas la exclusión social, la estigmatización, la vulneración de derechos fundamentales, la inseguridad alimentaria, el limitado acceso a servicios de salud y la ausencia de procesos sostenidos de inclusión social y económica. Adicionalmente, esta población presenta altos niveles de exposición a violencias, enfermedades transmisibles y condiciones de vida inadecuadas.

Según registros institucionales y estimaciones territoriales, la población habitante de calle en el Distrito ha mostrado una tendencia creciente, concentrándose principalmente en zonas urbanas con alta dinámica comercial y portuaria. Sin embargo, persisten limitaciones en la caracterización actualizada de esta población, lo que dificulta la formulación de intervenciones integrales y focalizadas.

En este contexto, se hace necesario fortalecer las estrategias de atención integral dirigidas a la población habitante de calle, mediante la implementación de acciones articuladas que incluyan atención psicosocial, acompañamiento en salud, acceso a servicios básicos, procesos de inclusión social y productiva, así como el desarrollo de actividades logísticas que permitan garantizar una atención digna, oportuna y continua.

Asimismo, resulta fundamental robustecer la capacidad institucional de la Secretaría de Convivencia para la atención de esta población, promoviendo la articulación interinstitucional, el trabajo comunitario y la implementación de programas que contribuyan a la restitución de derechos y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de calle en el Distrito Especial de Buenaventura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en lo relacionado con la garantía de los derechos fundamentales, la dignidad humana y la protección especial a poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como de lo establecido en la Ley 1641 de 2013 “por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle”, el Distrito Especial de Buenaventura debe garantizar condiciones efectivas para la atención integral, inclusión social y restitución de derechos de la población habitante de calle.

Para la vigencia 2026, el Distrito cuenta con una población estimada superior a 325.000 habitantes, dentro de la cual se identifica un grupo significativo de personas en situación de calle o en riesgo de habitarla, como consecuencia de múltiples factores estructurales asociados a la pobreza, el desempleo, la exclusión social, el consumo de sustancias psicoactivas, las problemáticas de salud mental y la desintegración familiar.

No obstante, persisten problemáticas estructurales como:

● Incremento de población en situación de calle o en riesgo de habitarla.

● Altas tasas de desempleo e informalidad laboral que afectan la estabilidad económica de la población vulnerable.

● Limitado acceso a servicios de salud, atención psicosocial y procesos de rehabilitación.

● Insuficiente cobertura de programas institucionales para la atención integral de habitantes de calle.

● Debilidad en la articulación interinstitucional para la atención oportuna y continua de esta población.

● Estigmatización y exclusión social que dificultan los procesos de inclusión y reintegración.

En este contexto, se hace necesario desarrollar acciones orientadas a la atención integral de la población habitante de calle, mediante la implementación de actividades que incluyan atención psicosocial, acompañamiento institucional, acceso a servicios básicos, jornadas de atención y el soporte logístico requerido para garantizar una intervención digna, oportuna y efectiva.

Asimismo, se requiere fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Convivencia del Distrito de Buenaventura para la ejecución de estas acciones, mediante el apoyo logístico y organizativo que permita mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios dirigidos a esta población.

Dado que las actividades a ejecutar corresponden a intervenciones específicas, de alcance delimitado, con productos concretos y ejecutables en un periodo determinado, y cuyo valor se encuentra dentro de los topes establecidos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de mínima cuantía, el presente proceso contractual resulta proporcional, adecuado y coherente con la necesidad identificada.

La contratación mediante mínima cuantía permite garantizar eficiencia administrativa, economía procesal y oportunidad en la ejecución, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y en el proyecto BPIN 202500000047724, sin comprometer mayores recursos presupuestales.

En consecuencia, la modalidad de selección adoptada resulta idónea, necesaria y jurídicamente procedente para atender la necesidad descrita, generando impacto social directo en la población habitante de calle y contribuyendo al fortalecimiento de la inclusión social en el Distrito Especial de Buenaventura.

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, No están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

Activar Windows
Ve a Configuración par

- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II

Activar Windows
Ve a Configuración p

- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II

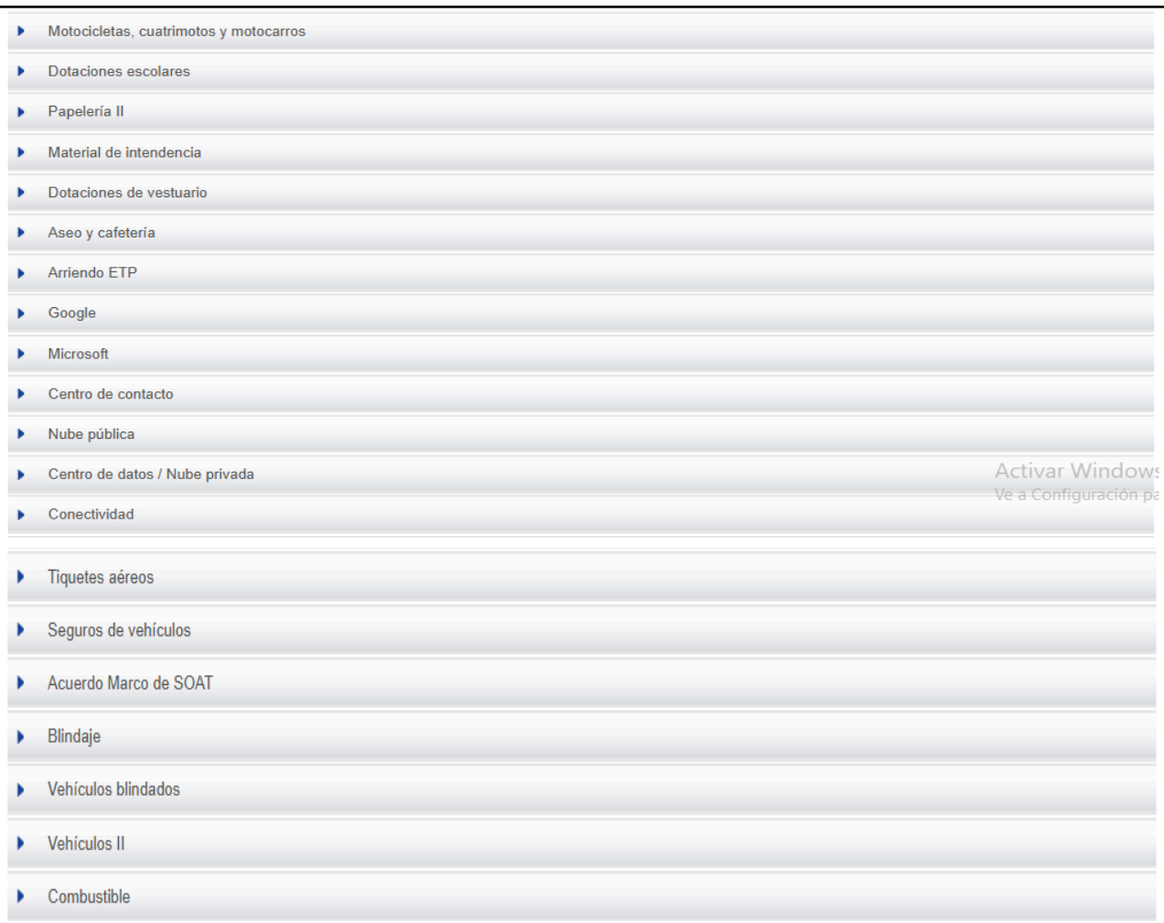
Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II

Activar Windows
Ve a Configuración pa



4. PERSPECTIVA LEGAL

4.1. Aspectos Regulatorios.

MARCO DE REFERENCIA

La implementación de estrategias orientadas a la atención integral de la población habitante de calle en el Distrito de Buenaventura se sustenta en un sólido marco jurídico que reconoce la dignidad humana, la igualdad y la protección de las poblaciones en condición de vulnerabilidad como principios fundamentales del Estado Social de Derecho.

Este marco normativo establece las bases legales para garantizar la atención integral, la inclusión social y la restitución de derechos de las personas habitantes de calle, promoviendo acciones institucionales orientadas a la protección, rehabilitación, acompañamiento psicosocial y generación de oportunidades para su reintegración social y económica. A través de diversas disposiciones constitucionales y legales, se reconoce a esta población como sujeto de especial protección, lo que implica la adopción de medidas diferenciales por parte del Estado.

La normatividad vigente orienta y respalda la necesidad de ejecutar acciones territoriales que permitan atender de manera digna y oportuna a la población habitante de calle, mediante la articulación institucional, la implementación de servicios integrales y el desarrollo de estrategias que contribuyan a la superación de condiciones de exclusión social, consumo problemático de sustancias psicoactivas y vulneración de derechos.
A continuación, se detallan las principales disposiciones legales que respaldan este tipo de intervenciones:

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia	Artículos 1, 13, 47 y 49, que establecen la dignidad humana, la igualdad, la protección a personas en condición de debilidad manifiesta y el acceso a la salud como derechos fundamentales.

Ley 1641 de 2013	Por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, orientada a su atención integral, rehabilitación e inclusión social.
Ley 1618 de 2013	Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, promoviendo la inclusión social y la eliminación de barreras.
Ley 1566 de 2012	Reconoce el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública y garantiza la atención integral a las personas con consumo problemático.
Política Pública Nacional de Habitante de Calle	Define lineamientos para la atención integral, articulación institucional y restitución de derechos de esta población.

4.2. Modalidad de contratación y su justificación

La modalidad de contratación seleccionada para la ejecución del presente contrato es la **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Esta modalidad se justifica en razón de que el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía definida por la entidad contratante, cumpliendo así con los requisitos legales establecidos para aplicar esta forma de selección. Su utilización permite garantizar los principios de eficiencia, economía, celeridad y transparencia en la gestión contractual, optimizando los recursos públicos y reduciendo los tiempos del proceso contractual, sin perjuicio de la calidad del servicio a contratar.

El objeto del contrato consiste en: **BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000047724.**

Dado el carácter social y asistencial del objeto, así como su enfoque en la atención a población en condición de alta vulnerabilidad, y considerando que se trata de una contratación de bajo monto que no requiere procesos complejos de selección, la modalidad de Mínima Cuantía se ajusta plenamente a las necesidades del proyecto. Asimismo, permite convocar oferentes idóneos con experiencia en procesos sociales, atención a población vulnerable, acompañamiento psicosocial y operación logística, garantizando el cumplimiento del objeto contractual con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

¿QUIÉNES VENDEN?

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con servicios de fortalecimiento empresarial.

- **Registro de Proveedores SECOP II** (Códigos UNSPC).

Registro Único Empresarial y Social (RUES)

De acuerdo con el diagnóstico previo y la necesidad identificada, la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil del Distrito de Buenaventura realizó la verificación de la oferta existente en el mercado, mediante la consulta del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, así como de diferentes fuentes de información en internet, bases de datos empresariales y establecimientos ubicados en el territorio.

Adicionalmente, se efectuó la revisión del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el fin de identificar proveedores, empresas o personas naturales con experiencia en la prestación de servicios relacionados con atención a población vulnerable, apoyo logístico y desarrollo de actividades sociales.

En este sentido, se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes que han desarrollado actividades iguales o similares a las contempladas en el objeto contractual, las cuales fueron analizadas y validadas, permitiendo su clasificación conforme al **Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)**, identificando los siguientes códigos aplicables:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
F	80000000	80140000	80141600	80141607	Servicios de organización de eventos, logística y apoyo operativo
F	93000000	93140000	93141500	93141500	Servicios de desarrollo y bienestar social dirigidos a población vulnerable

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

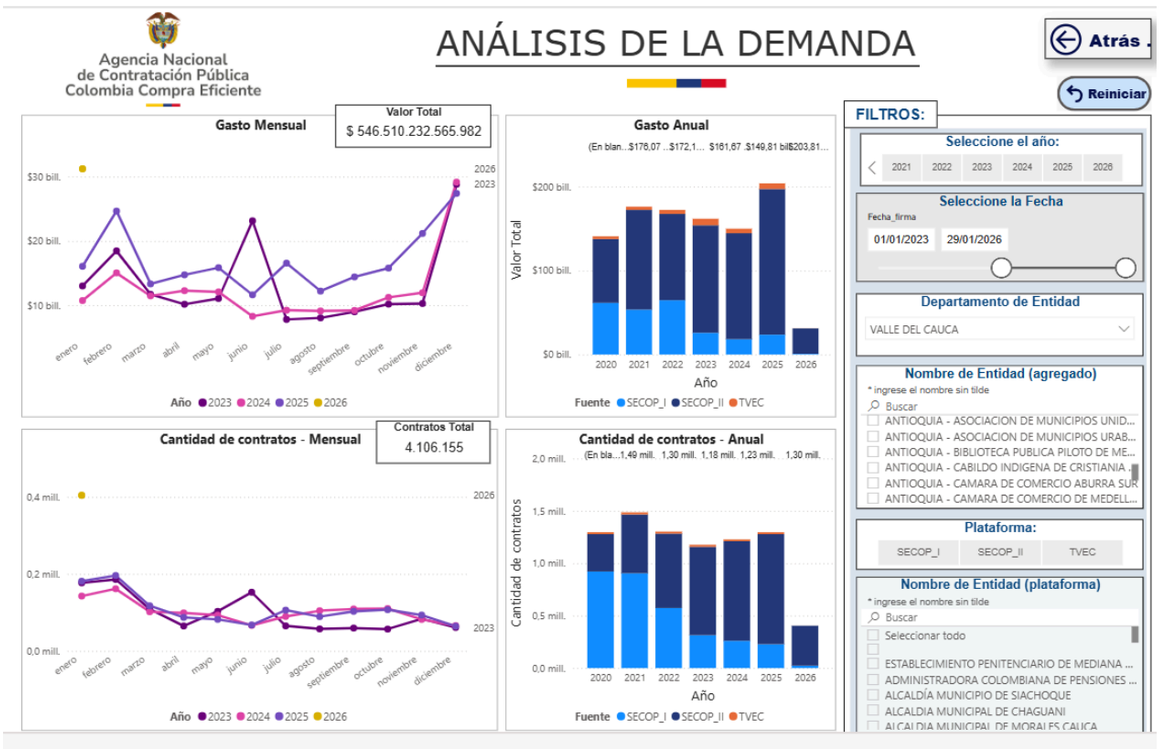
Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación de acuerdo con lo requerido por la Entidad, y en concordancia con las dinámicas actuales del mercado, se establece que las entidades o personas naturales interesadas en ofertar sus bienes o servicios dentro del presente proceso de selección deberán contar con el personal competente, así como con los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios que permitan garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual dentro del plazo establecido.
En el marco del análisis del sector, se realizó la revisión de la demanda en la plataforma de abastecimiento estratégico de **Colombia Compra Eficiente**, tomando como referencia los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) asociados al proceso, específicamente:

- **80141607** – Servicios de organización de eventos, logística y apoyo operativo.
- **93141500** – Servicios de desarrollo y bienestar social.

El análisis se enfocó en la identificación de procesos contractuales adelantados por entidades públicas en el departamento del Valle del Cauca, relacionados con la contratación de servicios de apoyo logístico, atención a población vulnerable y ejecución de programas sociales.
¿Cuáles son las entidades que han contratado este tipo de servicios?
De acuerdo con la revisión realizada bajo los códigos señalados, se evidencia que diversas entidades del orden nacional, departamental y municipal han demandado este tipo de servicios, entre las que se destacan alcaldías municipales, gobernaciones, entidades del sector social, secretarías de bienestar social, convivencia y desarrollo comunitario, así como institutos descentralizados y organizaciones que ejecutan programas de atención a población vulnerable.

Este comportamiento evidencia una demanda constante de servicios asociados a la atención integral, operación logística y ejecución de estrategias sociales, lo cual confirma

la pertinencia del proceso contractual y la existencia de un mercado activo con proveedores en capacidad de atender la necesidad identificada.



De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que las entidades del departamento del Valle del Cauca, entre el año 2023 y lo corrido de 2026, han registrado un total de **4.106.155 contratos**, en los cuales se han utilizado los clasificadores de bienes y servicios referenciados para la codificación del presente proceso.

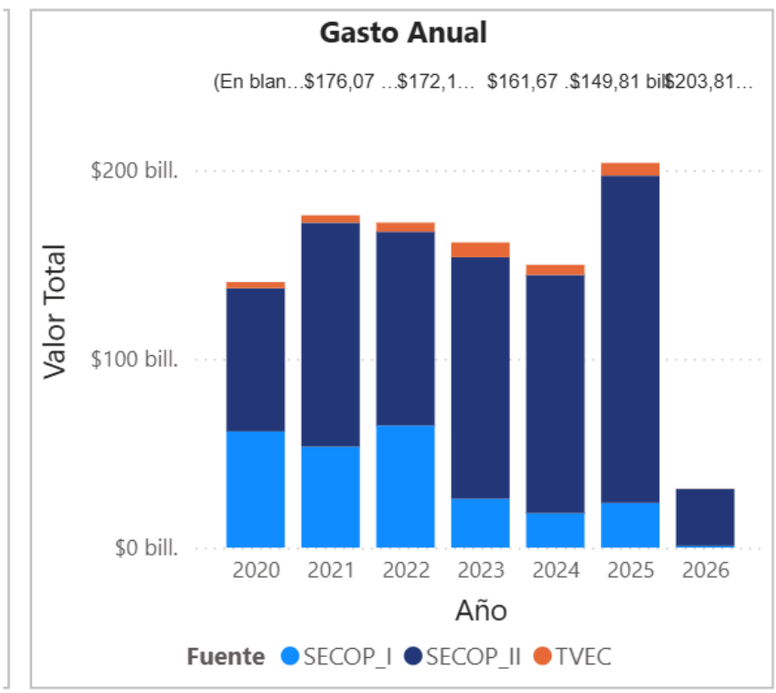
Del total de contratos registrados, se observa una mayor concentración durante las vigencias 2020 y 2021, años en los que se alcanzaron los picos más altos de contratación anual. A partir de 2022 se evidencia una disminución progresiva en la cantidad de contratos celebrados; sin embargo, esta reducción no ha significado una disminución proporcional en el gasto, lo que sugiere una tendencia hacia la celebración de contratos de mayor cuantía promedio. Para el año 2026, la información corresponde a una vigencia en curso, por lo cual los datos reflejan un comportamiento parcial.

GASTO ANUAL:

El gráfico muestra una tendencia creciente del gasto histórico entre los años 2020 y 2026 por parte de las entidades del Valle del Cauca. Se destaca que el **año 2025 registra el mayor nivel de inversión**, superando los valores observados en vigencias anteriores.

Durante los años 2020 a 2026 el gasto presenta un comportamiento relativamente estable, con variaciones moderadas; no obstante, en 2026 se evidencia un incremento significativo en la ejecución presupuestal. Para el año 2026 se observa una disminución considerable, situación que puede atribuirse a que corresponde a una vigencia parcial.

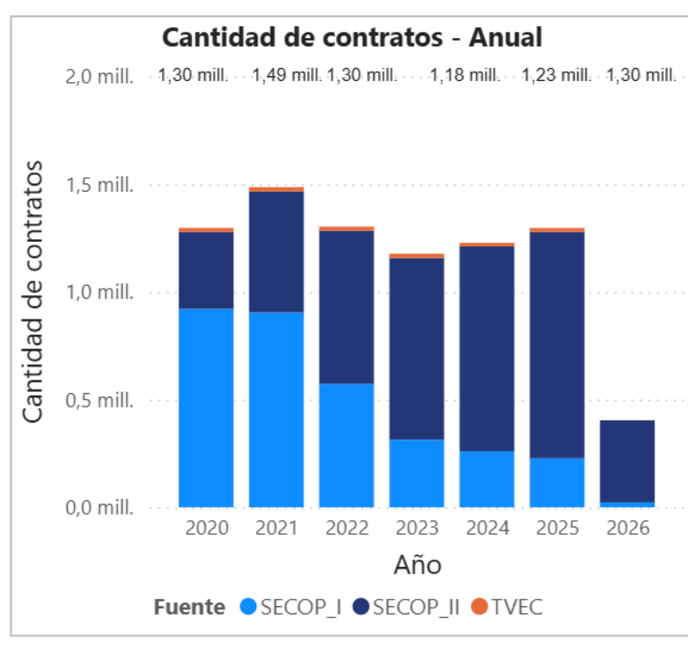
En términos generales, el análisis permite concluir que, aunque la cantidad de contratos ha presentado una tendencia decreciente en los últimos años, el nivel de inversión ha mostrado un comportamiento estable con incremento en la vigencia más reciente completa, lo cual podría indicar una mayor concentración del presupuesto en contratos de mayor valor.



CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL.

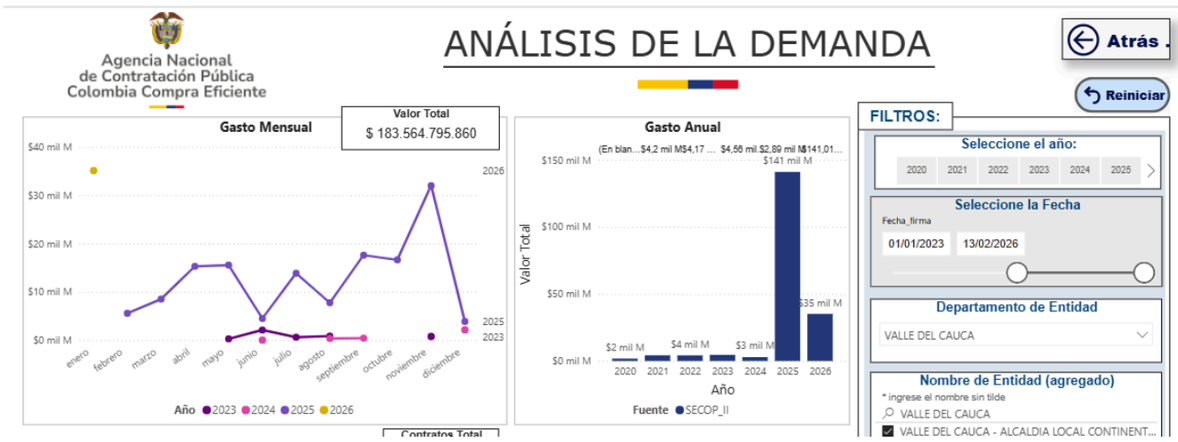
Con respecto a los contratos realizados entre el año 2023 y parte de lo que va en el 2026 de las alcaldías del valle del cauca, la gráfica muestra que en el año 2023 es el año con más contratos realizados por parte de las entidades analizadas en el presente estudio.

VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS
2023	1.180
2024	1.230
2025	1.300
2026	400
TOTAL	**4.110**

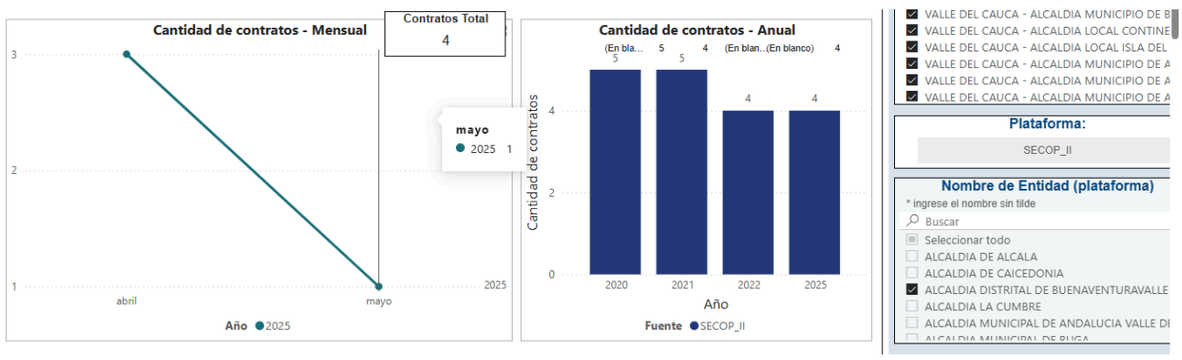


GASTO ANUAL Y CANTIDAD DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA:

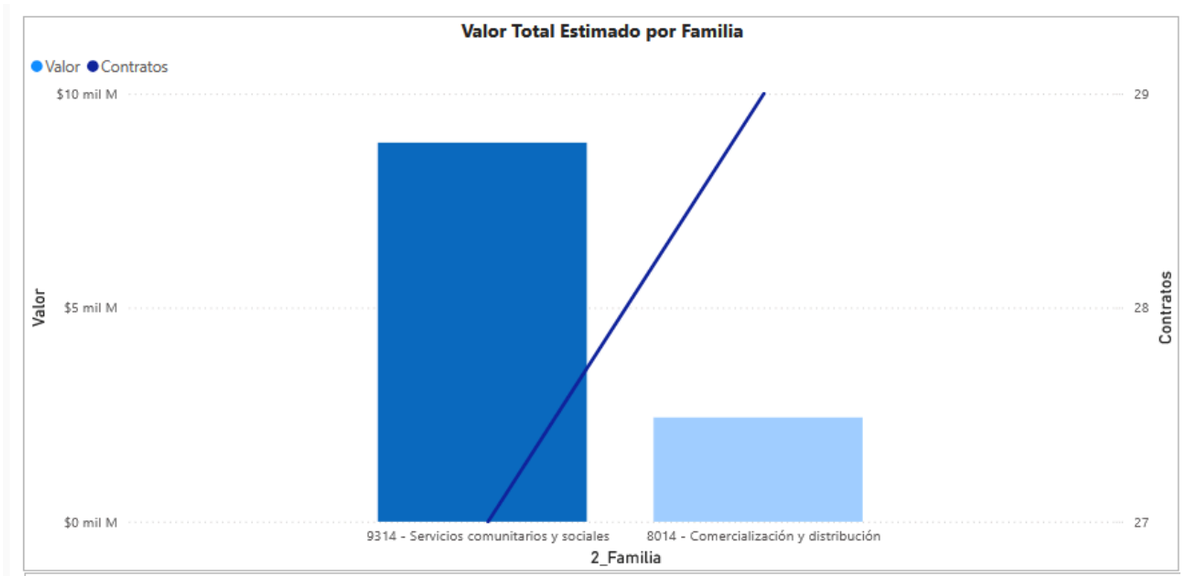
La alcaldía de Buenaventura entre el periodo 2023 y parte del 2026 muestra un gasto anual de $ 5.440.182.978, en donde la vigencia fiscal 2026 es el año de mayor inversión.



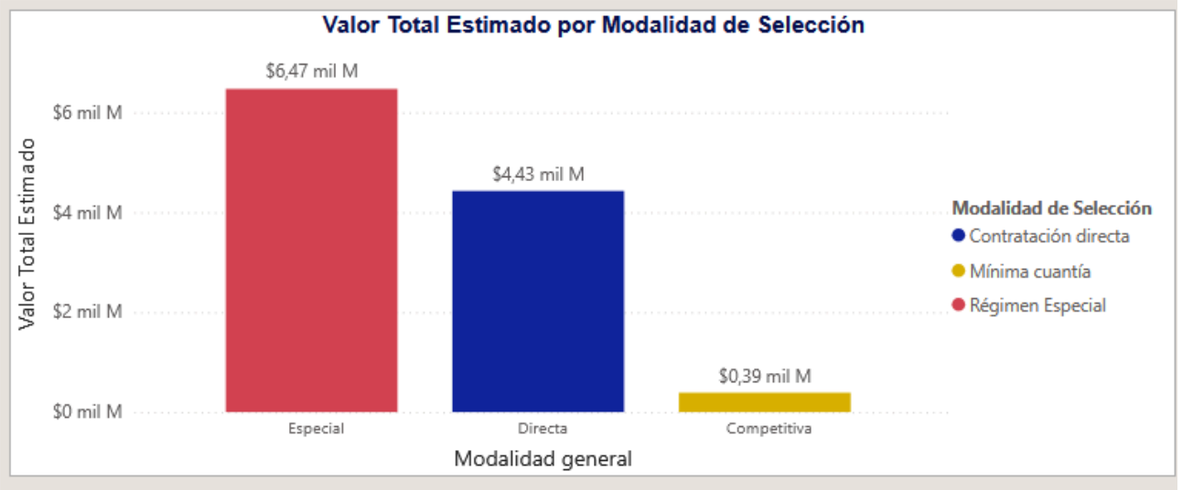
Con respecto a los contratos realizados el año 2026 se posicionan en el pico más alto con un número de 4 contratos realizados por la alcaldía de Buenaventura.



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.



A continuación, se relación el valor estimado por cada una de las modalidades:



Modalidad de Selección	Valor Total Estimado
Contratación Directa	$ 52.856.764.149,00
Régimen Especial	$ 37.148.883.218,00
Licitación Pública	$ 5.221.810.000,00
Mínima Cuantía	$ 2.862.185.811,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 941.960.000,00
Concurso de Méritos	$ 238.048.416,00
TOTAL	**$ 99.269.651.594,00**

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON OBJETOS SIMILARES.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	descripción del Proceso	Tipo Contr	Modalidad contratación	inicio	fin	Proveedor	VR
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SCS-RE-2025-0182	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE INTERÉS COMÚN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000017859, 202500000015478 Y 202500000016101.	Contrato	Régimen Especial	2025-10-29	2025-12-29	FUNDACION EL BUEN VIVIR	324.144.324,76
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SCS-MC-2021-0174	BRINDAR CAPACITACIÓN, RECOLECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	Contrato	Contratación Mínima Cuantía	2021-11-11	2021-12-31	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO FUN DIP	20,000,000

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SCS-MC-2022-0124	FORTALECIMIENTO DE LOS BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA..	Contrato	Contratación Mínima Cuantía	2022-11-02	08-11-2022	FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA	50,000,000

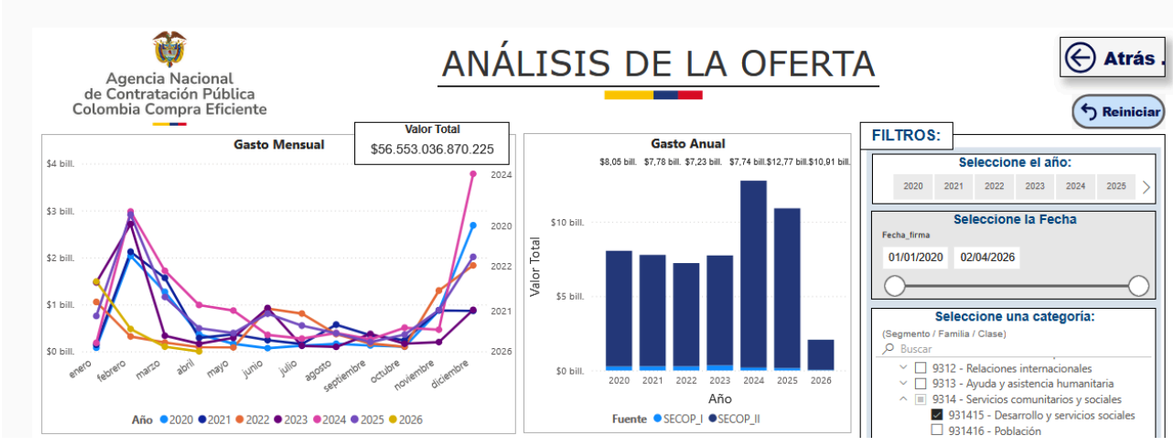
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

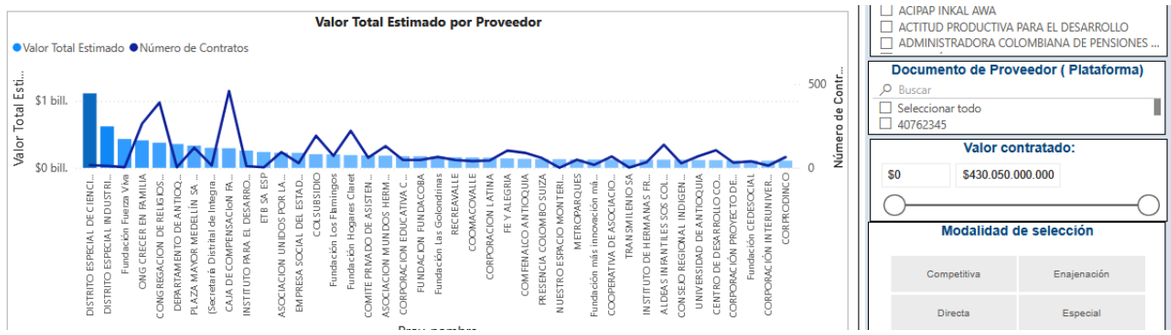
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo Contr	Modalidad Contratacion	inicio	fin	Proveedor	VR	URL
MUNICIPIO DE DUITAMA	CMI-2025092	SERVICIOS DE ATENCION ASISTENCIAL A POBLACION HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.	prestación de servicios	mínima cuantía	26/12/2025	30/12/2025	PSIQMED	6.978.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-SGB-MC-018-2025	PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACION, RECOLECCION Y CONSOLIDACION DE INFORMACION PARA LA CARACTERIZACION DEMOGRAFICA Y SOCIOECONOMICA A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	Prestación de servicios	Contratación Directa	22/12/2025	30/12/2025	N R S.A.S.	92.512.620	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA DE AGUACHICA	MC-042-2025	APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCIÓ INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	prestación de servicios	mínima cuantía	19/12/2025	29/12/2025	FUNDACION S.O.S	52.111.250	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-MC-0062-2025	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Mínima cuantía	13/12/2025	23/12/2025	GRUPO EMPRESARIAL EVANS S.A.S	78.408.093	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5181058&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta se refiere al conjunto de bienes y servicios disponibles en un mercado determinado, los cuales están puestos a disposición de los consumidores por parte de productores, empresas o prestadores de servicios. En el ámbito de educación informal y gobernabilidad, la oferta abarca una amplia variedad con respecto a productos y actividades que responden a las dinámicas de las necesidades del público. Su diversidad depende de factores como la demanda, las políticas de fomento, el acceso a recursos y la capacidad de los actores involucrados para generar propuestas innovadoras y sostenibles.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.





De acuerdo con la consulta realizada en las plataformas SECOP I y SECOP II, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el registro de proveedores asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, se identifican aproximadamente mil seiscientos cincuenta (1.650) proveedores que han participado en la ejecución de cerca de ocho mil ciento noventa (8.190) contratos, por un valor superior a un billón treinta y cinco mil millones de pesos ($1.035,47 billones). Estas organizaciones se registran como potenciales oferentes al contar dentro de su objeto social con actividades relacionadas con el componente ambiental y/o con las actividades a desarrollar en el presente proceso contractual.

EMPRESAS/PERSONA NATURAL/ENTIDAD	NIT
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE MUJERES Y HOMBRES CABEZA DE HOGAR	900886358 - 8
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ACODES	901886821 - 0
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO	805024678 - 7
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD (CORDEFIJ)	900333203 - 2
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A.	800135729 - 2
FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESA SOCIAL	900745266 - 4
FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA	900164166 - 2
FUNDACION AFRO ÉTNICA COLOMBIANA	900962935 - 3
FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	900937325 - 5
FUNDACION AVANZAR SOCIAL	805000264 - 8
FUNDACION AVE FENIX	805021479 - 4
FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA	900524103 - 4

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

En Colombia, la atención integral a la población habitante de calle se aborda desde un enfoque interinstitucional, diferencial y con enfoque territorial, orientado a la garantía de derechos, la inclusión social y la superación de condiciones de vulnerabilidad. Diversas entidades del Estado, como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio del Interior y las entidades territoriales, implementan estrategias dirigidas a la atención psicosocial, la rehabilitación, la inclusión social y la generación de oportunidades para esta población.

Adicionalmente, organismos de cooperación internacional como el PNUD, UNICEF y la OIM apoyan este tipo de intervenciones mediante asistencia técnica, fortalecimiento institucional y financiamiento de programas orientados a la atención de poblaciones vulnerables, incluyendo habitantes de calle, con énfasis en la restitución de derechos y la inclusión social.

A nivel internacional, la atención a poblaciones en situación de calle se enmarca en los principios de derechos humanos, desarrollo sostenible e inclusión social. Organismos como la ONU, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como organizaciones no gubernamentales internacionales, promueven estrategias integrales orientadas a la reducción de la pobreza extrema, la atención en salud mental, la rehabilitación y la inclusión social. Estas acciones se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 1 (fin de la pobreza), 3 (salud y bienestar), 10 (reducción de desigualdades) y 16 (instituciones sólidas).

En el contexto nacional, la atención a la población habitante de calle constituye un eje fundamental dentro de las políticas sociales, especialmente en territorios con altos niveles de vulnerabilidad como el Distrito de Buenaventura. Este tipo de intervenciones cobra particular relevancia debido a las condiciones de exclusión social, consumo problemático de sustancias psicoactivas, dificultades de acceso a servicios básicos y limitadas oportunidades de inclusión económica que enfrenta esta población.

Desde el punto de vista técnico, el sector social relacionado con la atención a población habitante de calle se encuentra respaldado por un marco normativo que reconoce a esta población como sujeto de especial protección. La Ley 1641 de 2013 establece lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle; la Ley 1566 de 2012 reconoce el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública; y la Constitución Política de Colombia consagra la protección de las personas en condición de vulnerabilidad y el acceso a servicios de salud y asistencia social. Estas disposiciones son implementadas por entidades nacionales y territoriales mediante programas de atención integral, inclusión social y acompañamiento institucional.
Técnicamente, las acciones del sector se desarrollan a través de estrategias que incluyen: atención psicosocial, jornadas de atención integral, acompañamiento en salud, entrega de servicios básicos, procesos de rehabilitación, orientación para la inclusión social y productiva, así como la operación logística necesaria para la ejecución de estas intervenciones. Estas herramientas permiten mejorar las condiciones de vida de la población habitante de calle y facilitar su proceso de reintegración social.

En el plano internacional, organismos como el PNUD, la OMS, la OEA y UNICEF han validado el enfoque de atención integral como un mecanismo clave para abordar las problemáticas asociadas a la situación de calle, promoviendo modelos de intervención que articulan salud, inclusión social y fortalecimiento institucional como ejes fundamentales para la transformación social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

El presente proceso tiene como objeto:
BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000047724.

En este sentido, el contratista deberá garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo requeridos para la implementación de jornadas y actividades orientadas a la atención integral de la población habitante de calle, incluyendo la disposición de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las intervenciones, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

Esta iniciativa consiste en brindar apoyo al desarrollo de acciones orientadas a la atención integral de la población habitante de calle en el Distrito de Buenaventura, mediante la implementación de actividades que promuevan la inclusión social, la garantía de derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población en situación de alta vulnerabilidad.

La intervención busca contribuir al fortalecimiento de procesos de atención psicosocial, acompañamiento institucional y acceso a servicios básicos, así como a la generación de espacios que permitan la atención digna, oportuna y continua de la población habitante de calle, favoreciendo su proceso de inclusión social y la mitigación de riesgos asociados a su condición.

Este proceso contempla la articulación con actores institucionales y sociales, así como la implementación de jornadas de atención integral, orientadas a brindar servicios de salud básica, orientación psicosocial y apoyo logístico, que permitan mejorar la cobertura y calidad de la atención en el territorio.

El proyecto intervendrá directamente a población habitante de calle del Distrito de Buenaventura, priorizada por la Secretaría de Convivencia, de acuerdo con los criterios de focalización y caracterización definidos por la entidad.

Para garantizar el cumplimiento de lo antes mencionado, el Distrito de Buenaventura, a través de la **SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL**, en la vigencia fiscal del año 2026 cuenta con el proyecto:

BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN**: 202500000047724.**

Los cuales buscan el cumplimiento de los siguientes objetivos

- Reducir la vulnerabilidad y mejorar la inclusión social de la población habitante de calle en el Distrito Especial de Buenaventura.
- Mejorar la atención integral a los habitantes de calle.
- Brindar la inversión de recursos destinados a los habitantes de calle

Localización:
Zona urbana del Distrito de Buenaventura.

Número de beneficiarios:

- 80 Habitantes de calle del Distrito de Buenaventura

ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ITEM	ACTIVIDADES
	- POYAR LOGÍSTICA JORNADA ENTREGA DE PRENDAS DE VESTIR A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE. - REALIZAR JORNADA DE ATENCION INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE (PELUQUERÍA, BAÑO, SALUD GENERAL. - REALIZAR ACTIVIDAD PEDAGÓGICA Y JUEGOS DE MESAS. - REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS HABITANTES DE CALLE

Las especificaciones de las actividades se encuentran detalladas en la ficha técnica, que hace parte integral del presente estudio.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $532.338.092		No
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	SI	

8. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO

Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante se encuentra que el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos internacionales de Guatemala y la CAN.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Se anexa matriz de riesgo.

10. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

La SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto, y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

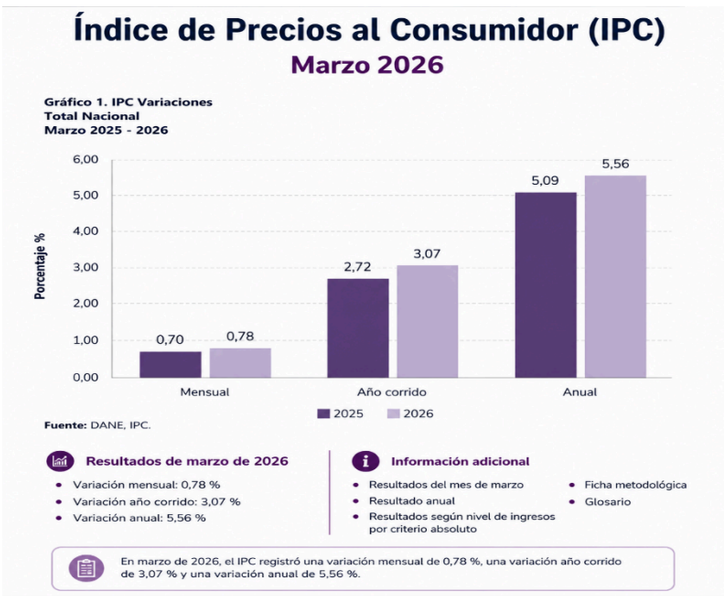
En conformidad con el decreto citado expresamos que, las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de fortalecimiento empresarial. En este sentido, es importante

determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

Índice de Precios al Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.



En marzo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de **0,78 %**, una variación año corrido de **3,07 %** y una variación anual de **5,56 %**, evidenciando una tendencia al alza en el costo de vida en el país.

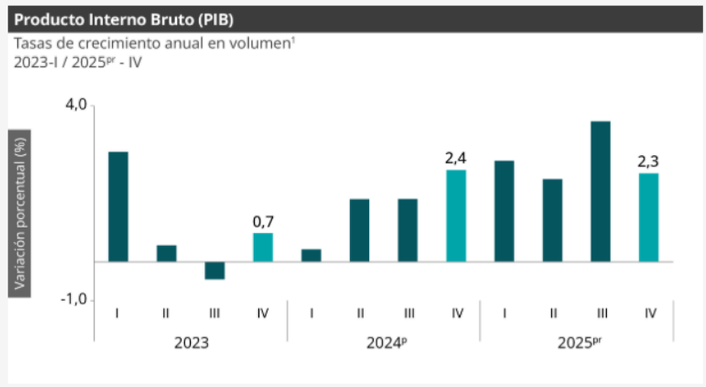
Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Índice de precios al consumidor IPC.

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo.

El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

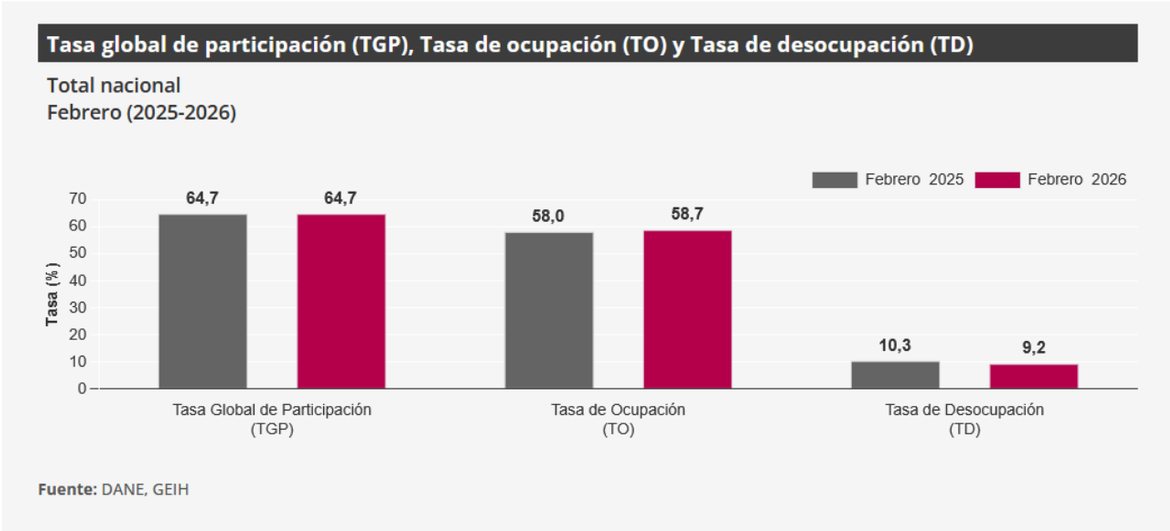
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO:

TASA DE DESEMPLEO:
De acuerdo con el DANE, para **febrero de 2026**, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en **9,2 %**, lo que representa una disminución de **1,1 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2025 (10,3 %).
La tasa de ocupación se ubicó en **58,7 %**, evidenciando un incremento frente al **58,0 %** registrado en febrero de 2025, mientras que la tasa global de participación se mantuvo en **64,7 %**.
Estos resultados reflejan una mejora en las condiciones del mercado laboral, con un aumento en el número de personas ocupadas y una reducción significativa en la población desocupada, consolidando una tendencia positiva en la recuperación del empleo en el país durante 2026.



IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

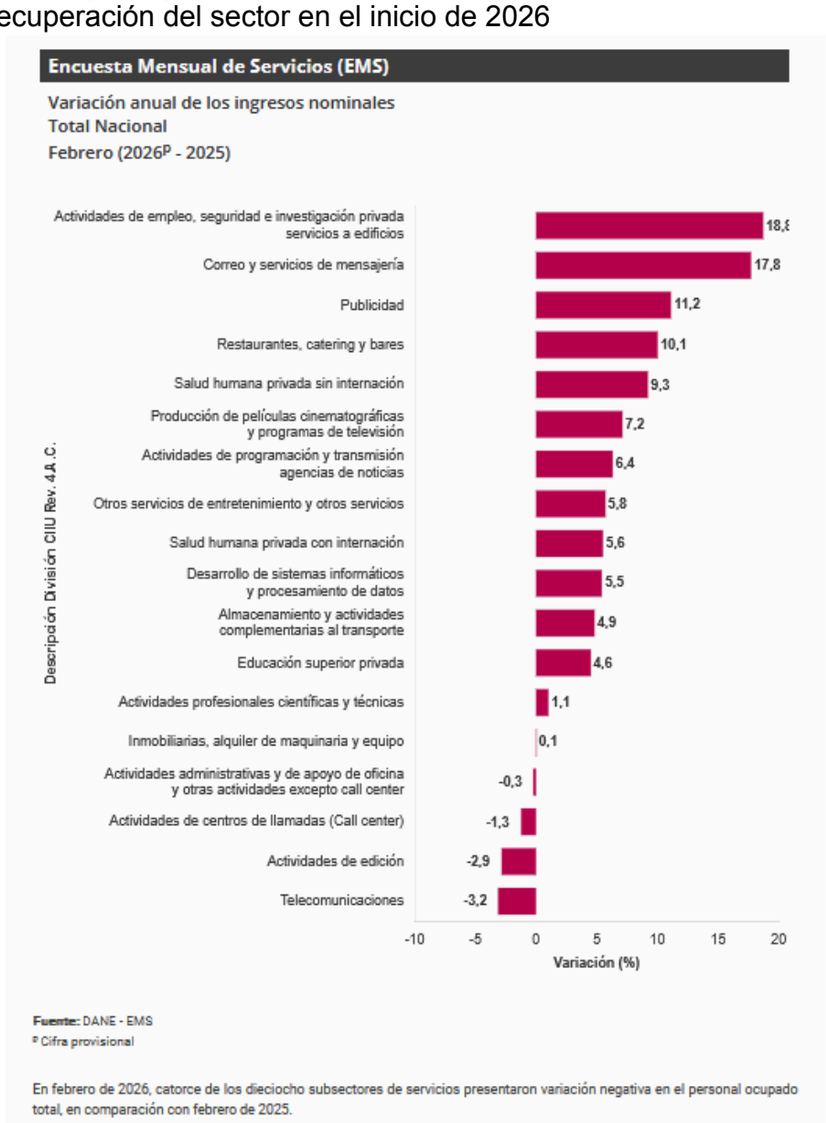
El objeto del presente proceso se enmarca en el **sector terciario o de servicios de la economía**, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al bienestar social y al funcionamiento general de la economía, sin generar bienes tangibles. Dentro de este sector se incluyen, entre otros, los servicios sociales, comunitarios, logísticos, educativos, de salud y de atención a población vulnerable.

En este contexto, el presente proceso tiene como propósito **BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000047724.**

De manera específica, el proceso se ubica en el subsector de **servicios sociales y comunitarios**, en tanto comprende actividades orientadas a la atención integral de población en condición de vulnerabilidad, incluyendo el acompañamiento social, la atención psicosocial, la provisión de servicios básicos y el apoyo logístico requerido para la ejecución de jornadas y estrategias institucionales.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

En febrero de 2026, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) evidencia un comportamiento mayoritariamente positivo en la variación anual de los ingresos nominales del sector servicios frente a febrero de 2025, destacándose subsectores como actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (18,6 %), correo y mensajería (17,8 %), publicidad (11,2 %), restaurantes, catering y bares (10,1 %) y salud humana privada sin internación (9,3 %); no obstante, algunas actividades presentaron variaciones negativas, entre ellas telecomunicaciones (-3,2 %), actividades de edición (-2,9 %) y centros de llamadas (-1,3 %), lo que en conjunto refleja una dinámica de crecimiento impulsada principalmente por los servicios empresariales, el consumo de los hogares y los servicios asociados a salud y entretenimiento, evidenciando señales de recuperación del sector en el inicio de 2026



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

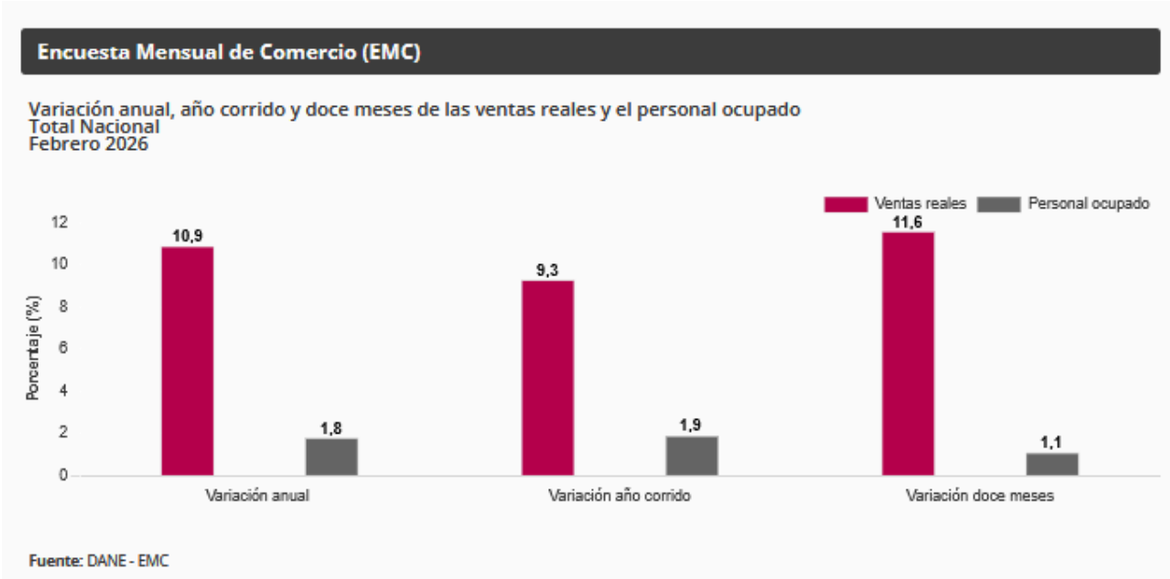
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
N	División 78, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,6	18,7	0,9	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,5	-0,1	0,4
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	11,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	10,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	9,1	0,0	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	6,6	0,5	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	6,3	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	5,6	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,5	0,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	5,2	0,0	0,1
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,4	0,1	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,6	0,0	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,0	0,0	0,0
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	0,2	-0,1	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,3	-0,3	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,3	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,1	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-2,9	0,0	0,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento aproximado del **8,5 %**, mientras que el personal ocupado aumentó cerca de **1,8 %** en comparación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector se ubicó alrededor de **10,2 %**, evidenciando una dinámica positiva del comercio minorista impulsada principalmente por el consumo de los hogares y la recuperación progresiva de la actividad económica.

Evolución de las principales variables para el total nacional.

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento cercano al **8,5 %**, mientras que el personal ocupado presentó un incremento aproximado del **1,8 %** en comparación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector se ubicó alrededor de **10,2 %**, evidenciando una dinámica positiva del comercio minorista, impulsada principalmente por el consumo de los hogares y la recuperación gradual de la actividad económica.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	8,5	9,1	5,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,2	10,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	6,3	6,9	3,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	10,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,1	8,6	4,2
Total Personal ocupado	1,8	1,7	1,3

Fuente: DANE – EMC
[Pr] Cifra provisional
* Grupo CIIU 473: Comercio al por menor de combustible para automotores en establecimientos especializados.
** Excluye vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías.

En el periodo de **enero a febrero de 2026**, en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento cercano al **9,1 %**. Durante este periodo, la mayoría de las líneas de mercancías presentaron variaciones positivas en sus ventas reales, evidenciando una dinámica favorable del sector; no obstante, un número reducido de líneas registró variaciones negativas, reflejando un comportamiento heterogéneo en algunos segmentos específicos del comercio.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 Pr

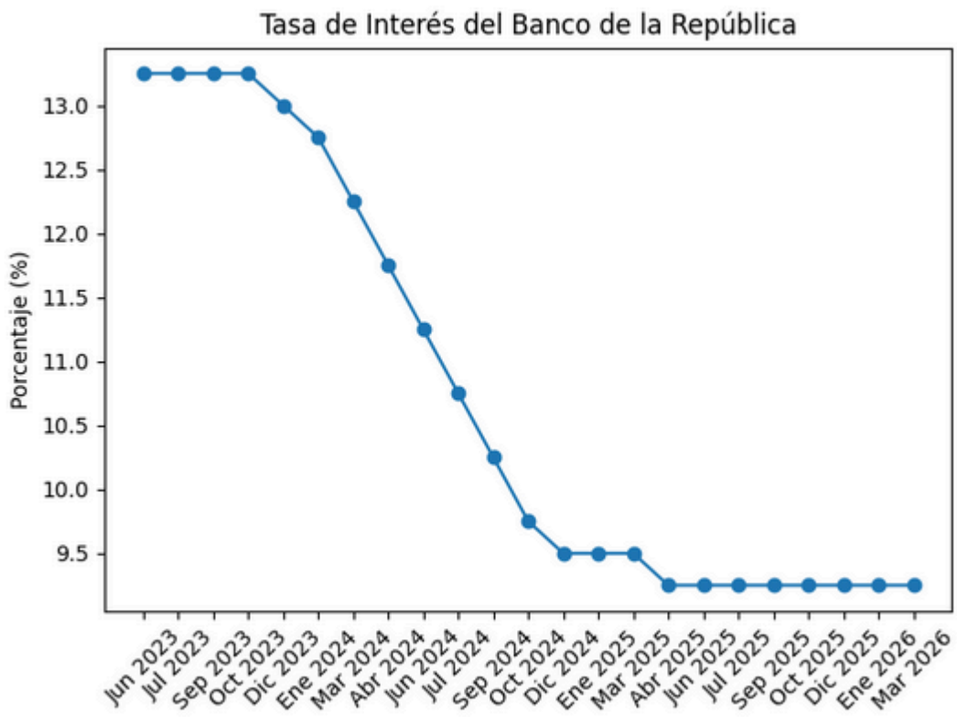
Líneas de mercancías	Variación % (Febrero 2026 / febrero 2025)	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**8,5**	**8,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	36,6	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,7	1,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	19,8	1,6
Alimentos (víveres en general)	5,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	13,7	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,1	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,9	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	13,1	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,8	0,2
Prendas de vestir y textiles	6,3	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,9	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,4	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,9	-0,4

Fuente: DANE - EMC
Pr Cifra provisional
* Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente.
** Incluye principalmente vehículos automotores y motocicletas de uso de los hogares.
*** Incluye principalmente otros vehículos automotores y motocicletas.

Inflación

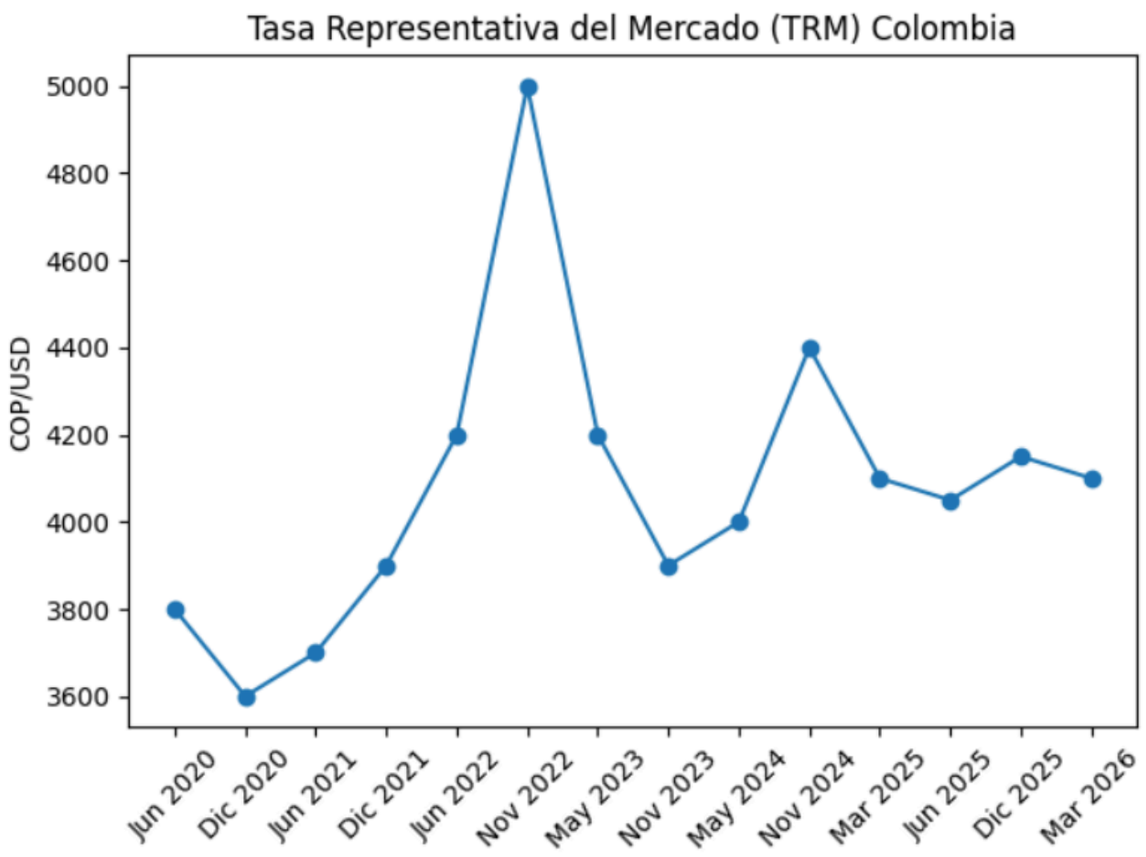
El dato de diciembre llega en un momento clave para el Banco de la República, que debe decidir si mantiene su tasa de interés o endurece la política monetaria tras el aumento del salario mínimo de 23,7% para 2026.

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



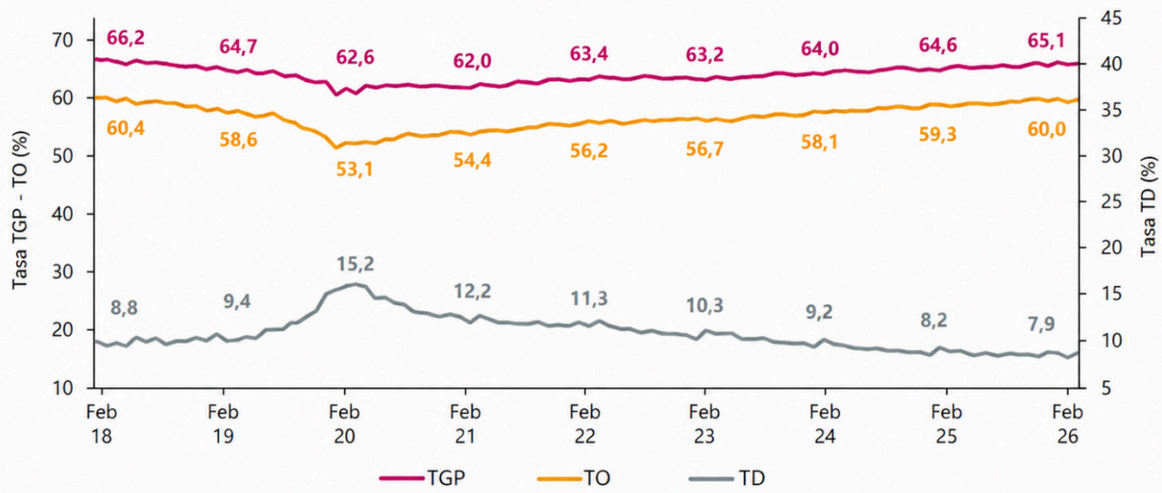
Salario mínimo.

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Para el mes de **febrero de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **9,2 %**, lo que representó una disminución de **1,1 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2025 (10,3 %). La tasa global de participación se situó en **64,7 %**, mientras que la tasa de ocupación fue de **58,7 %**, evidenciando una leve mejora en las condiciones del mercado laboral respecto al año anterior.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

El objeto del presente proceso se enmarca en el **sector terciario o de servicios de la economía**, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al bienestar social y al funcionamiento general de la economía, sin generar bienes tangibles. Dentro de este sector se incluyen, entre otros, los servicios sociales, comunitarios, logísticos, educativos, de salud y de atención a población vulnerable.

En este contexto, el presente proceso tiene como propósito **BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000047724.**

De manera específica, el proceso se ubica en el subsector de **servicios sociales y comunitarios**, en tanto comprende actividades orientadas a la atención integral de población en condición de vulnerabilidad, incluyendo el acompañamiento social, la

atención psicosocial, la provisión de servicios básicos y el apoyo logístico requerido para la ejecución de jornadas y estrategias institucionales.

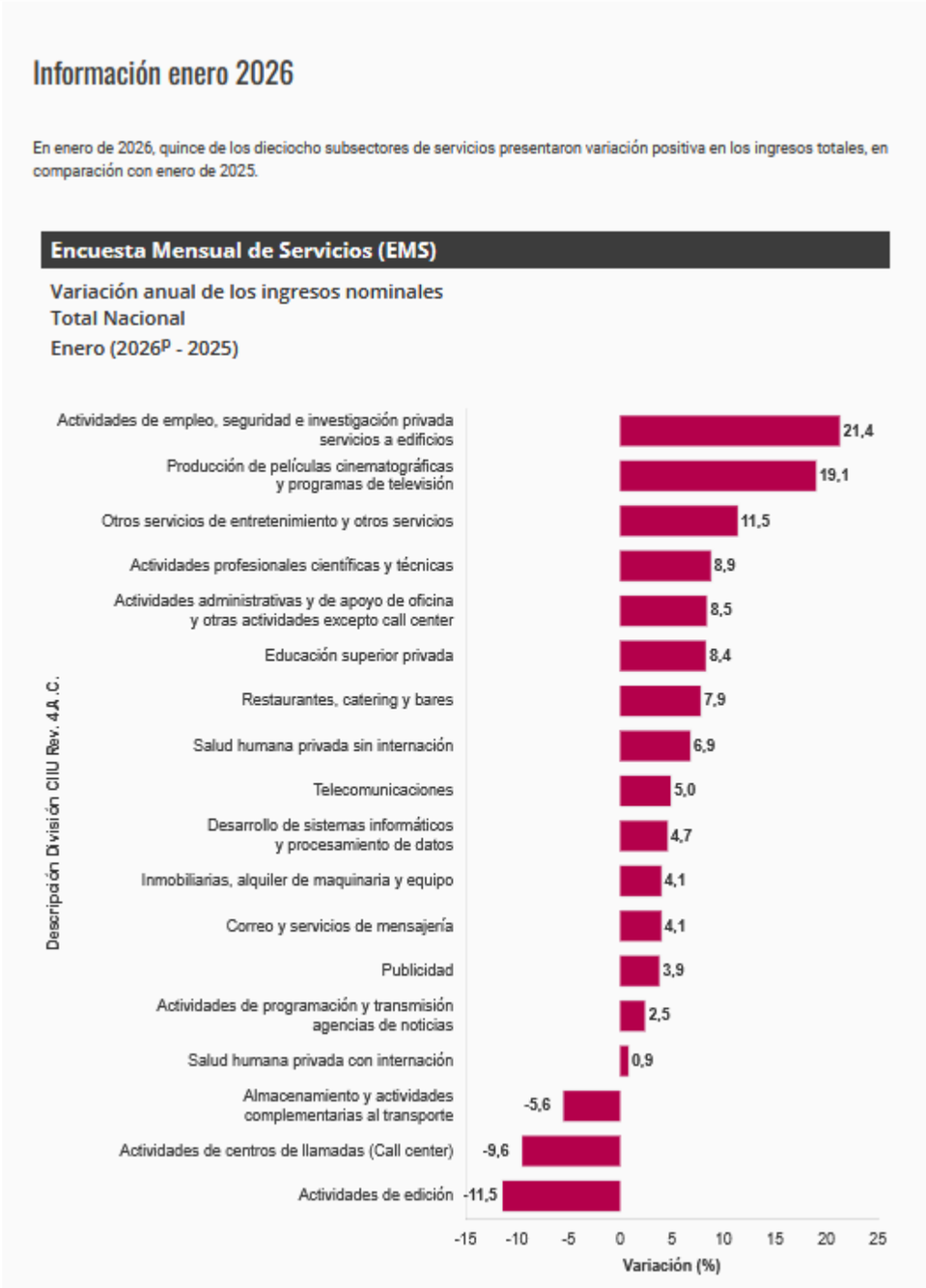
Encuesta Mensual de Servicios (EMS):

En el marco de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector servicios en Colombia continúa evidenciando una dinámica de crecimiento durante los primeros meses de 2026. De acuerdo con los reportes más recientes disponibles, se mantiene una tendencia positiva en varios subsectores, reflejada tanto en el aumento del personal ocupado como en la recuperación sostenida de los ingresos nominales.

En términos de empleo, una proporción importante de los subsectores de servicios ha registrado variaciones positivas en el personal ocupado total frente al mismo periodo del año anterior, lo que evidencia una consolidación progresiva del mercado laboral dentro del sector terciario. Este comportamiento está asociado a la reactivación de actividades económicas relacionadas con servicios sociales, logísticos, educativos y de atención a población.

Por su parte, los ingresos nominales del sector servicios continúan mostrando una tendencia de crecimiento, impulsada principalmente por el aumento en el consumo de los hogares y la demanda de servicios esenciales, especialmente aquellos relacionados con salud, bienestar social, atención a poblaciones vulnerables y actividades de apoyo logístico.

En este contexto, el comportamiento del sector servicios durante 2026 confirma su papel como dinamizador de la economía y generador de empleo, lo cual resulta pertinente para la ejecución de proyectos sociales orientados a la atención integral de población en condición de vulnerabilidad, como es el caso de la población habitante de calle. Asimismo, evidencia la existencia de una oferta activa de prestadores de servicios con capacidades técnicas y operativas suficientes para atender este tipo de intervenciones, garantizando la viabilidad del proceso contractual



Cálculo del presupuesto.

Para determinar el cálculo del presupuesto se tuvo en cuenta lo dispuesto en la circular interna por parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, por la cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta, el perfil requerido, la experiencia relacionada y la aplicabilidad de conocimientos en el desarrollo del objeto contractual del proceso. También se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, en donde se les solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a realizar este tipo de servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

El FORMATO DE ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO", así como el archivo de nombre "PRESUPUESTO OFICIAL GENERAL" contienen los detalles sobre la aplicación de la metodología para la determinación de precios unitarios del presupuesto y hacen parte integral del documento "ESTUDIOS DEL SECTOR de esta iniciativa.

EMPRESA	VALOR
ASOMUHOMPA	$ 50.000.000
FUNDARIS	$ 52.499.964
FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL ANGEL	$ 47.500.036

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 del 2021, por tratarse de un proyecto de capacitaciones, el Distrito de Buenaventura publicará las variables utilizadas para calcular el valor del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

De acuerdo al Estatuto Tributario para este tipo de contratación se le aplica las siguientes tasas y estampillas:

TIPO	PORCENTAJE
Rete fuente	4%
Rete-ICA	1%
Estampilla pro cultura	1%
Estampillas Hospital	1%
Estampillas Deporte	2.5%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Electrificación Rural	1%
Estampillas Unipacifico	0,5%

CÁLCULO FINAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Finalmente son sumados los subtotales descritos en los numerales anteriores y el valor del ajuste por cambio de vigencia, si hay lugar a ello. El resultado final es el presupuesto oficial estimado para el proceso.

El presupuesto oficial para la contratación es de $ $50.000.000,00 Cincuenta millones de pesos M.CTE. Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.000089 expedido por la oficina de presupuesto de la alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagarán los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado: **BRINDAR APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA DE HABITANTES DE CALLE DE LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 202500000047724**

11. PLAZO DEL CONTRATO

Un mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura, pagará al contratista, de la siguiente manera:

Un pago del 100%, una vez se haya cumplido con la ejecución total de las actividades del contrato, siempre y cuando se cuente con la respectiva acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, de acuerdo con la norma en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

13. Conclusiones

En las gráficas analizadas se evidencia que la modalidad de contratación competitiva representa el 9,33% del valor estimado de las modalidades evaluadas, mientras que la selección por mínima cuantía tiene una participación del 2,88%. Asimismo, esta última modalidad muestra un 14,52% de participación en los contratos celebrados entre las vigencias del año 2023 hasta la fecha 2026.
En este contexto, y considerando la naturaleza del proyecto, se selecciona la modalidad de contratación por mínima cuantía, la cual resulta plenamente justificada y adecuada debido a su bajo valor económico y al carácter social y formativo del objeto contractual. Esta modalidad no solo cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino que también permite una gestión ágil, eficiente y transparente del proceso.

La selección por mínima cuantía se justifica porque el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía definida por la entidad contratante, cumpliendo así con los requisitos legales para aplicar esta forma de selección. Su uso optimiza los recursos públicos y reduce los tiempos del proceso contractual, sin afectar la calidad del servicio.

Además, facilita la participación de oferentes idóneos, con experiencia en procesos comunitarios, sociales o pedagógicos, lo cual garantiza una ejecución pertinente y con enfoque territorial. Esto es especialmente relevante para el cumplimiento del objeto del contrato: brindar apoyo al fortalecimiento de los espacios de participación, educación informal y gobernabilidad de los líderes y jóvenes en las comunas de Buenaventura.

APROBACIÓN	**Anexos**
Aprobó: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** **SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.**	Anexo 1. Cotizaciones recibidas Anexo 2. Precio promedio del sector (comparativo) Anexo 3. Matriz de riesgo. Anexo 4. Ficha técnica.